



DECRETO N° 262 /

TEMUCO, 09 FEB. 2017

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 06.02.2017 presentada por Treck SA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 2-26114
Actividad Económica	: VENTA DE ARTICULOS DE SEGURIDAD
Código Actividad	: 519.000
Clasificación	: COMERCIALES
Dirección Comercial	: LAS ROSAS N°0104
Nombre Del Contribuyente	: TRECK SA
Rut	: 96.542.490-3
Dirección Particular	: AVDA. SANTA ROSA N°0104, SAN JOAQUIN
Nombre Rep. Legal	: RODILLO MARTINEZ SEBASTIAN FELIX
Rut Rep. Legal	:
Fecha De Solicitud	: 06.02.2017
Otorgación N°	: 68
Fecha Otorgamiento	: 08.02.2017
Rol Avalúo	: 1817 -1

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE**



**MAURICIO REYES JIMENEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

HNA/HCR/cha

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

1222441.